

	SISTEMA DE GESTIÓN POLÍTICA	CODIGO: clave
	Servicio Social, Prácticas Profesionales, Tesistas o Estadías.	VIGENTE A PARTIR DE: 14.03.2017
[[página web del documento relacionado código]]		

OBJETIVO Y ALCANCE

1.1 Promover la formación de recursos humanos en el desarrollo de conocimientos prácticos, ofreciendo a los estudiantes de cualquier institución educativa la posibilidad de adquirir experiencia, a fin de facilitar su incorporación al sector productivo o alguno de los Proyectos del CIATEQ.

POLÍTICA

2.1 Generalidades

- 2.1.1 El Centro podrá captar estudiantes que deseen hacer su servicio social, prácticas profesionales elaboración de tesis y/o estadías, en alguno de los programas o proyectos sustantivos o administrativos que se desarrollen en el mismo. Toda solicitud de prestación de servicio social, prácticas profesionales, tesis o estadías deberá hacerse al departamento de Recursos Humanos del Centro, a través de la aplicación en el portal del Centro. (http://ctqsp01/aplicaciones/_LAYOUTS/RH/Reclutamiento.aspx). La captación se podrá hacer a través de Convocatorias enviadas a las Instituciones Académicas, publicadas en la página web del Centro, o bien a solicitud expresa de los estudiantes.
- 2.1.2 Las requisiciones para la realización del Servicio Social, Prácticas Profesionales Tesis o Estadías, deben contar con todas las aprobaciones requeridas. Esta requisición se encuentra la aplicación http://ctqsp01/aplicaciones/_LAYOUTS/RH/Reclutamiento.aspx
- 2.1.3 Ningún empleado deberá tramitar directamente ante las instituciones educativas el apoyo de estudiantes a nombre del Centro.
- 2.1.4 Los (as) Estudiantes que deseen realizar su Servicio Social, Prácticas Profesionales, Tesis o estadías, deberán tener su matrícula vigente y su seguro facultativo activo.
- 2.1.5 Únicamente se recibirá al (la) estudiante que presente carta de presentación de la institución educativa de la cual procede, acreditando lo señalado en el numeral anterior.
- 2.1.6 El (la) estudiante deberá firmar un convenio con el Centro donde se especifica la confidencialidad de las actividades que realiza.
- 2.1.7 La aceptación de un(a) estudiante para la realización de Servicio Social, Prácticas Profesionales Tesis o Estadías, bajo ninguna circunstancia representa relación de orden laboral entre el Centro y el/la estudiante.
- 2.1.8 Debido a que el (la) estudiante aplicará sus conocimientos académicos en alguna de las áreas del Centro, no será responsable de los resultados de los proyectos.

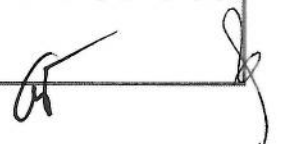
- 2.1.9 Los (as) estudiantes no deben ser destinados a realizar encargos y/o actividades personales.
- 2.1.10 El (la) Asesor(a) o Tutor(a) del (la) estudiante será el (la) responsable de que éstos cumplan en tiempo, calidad y lugar con las actividades asignadas, por lo que será responsable de llevar el control de la horas que tiene que cumplir y presentar a el área Recursos Humanos al término de la estancia la relación de las actividades desarrolladas durante la misma.
- 2.1.11 El (la) estudiante brinda un apoyo fundamental en los diferentes eventos que realiza CIATEQ, motivo por el cual el (la) Asesor(a) o Tutor(a) del (la) estudiante deberá permitir que éstos asistan cuando se lo solicite el área de Recursos Humanos.
- 2.1.12 La prioridad de los (as) estudiantes son sus responsabilidades académicas, por lo que los horarios que se fijen para la realización de su Servicio Social, Prácticas Profesionales, Tesis o Estadías debe favorecer el cumplimiento de dichas responsabilidades académicas, otorgándoles facilidades en períodos de exámenes, evaluaciones, y entrega de trabajos.
- 2.1.13 En los casos en que se asigne una Gratificación económica, el periodo estará definido por el (la) Asesor(a) o Tutor(a). La asignación de Gratificación no representa un vínculo laboral entre CIATEQ y los (las) estudiantes.
- 2.1.14 La Gratificación que CIATEQ pueda asignar a los (las) estudiantes, es un agradecimiento a sus contribuciones al Centro, misma que no es obligación de CIATEQ otorgar, y encuentra sujeta a las aprobaciones correspondientes y disponibilidad presupuestaria.
- 2.1.15 El monto de la gratificación no podrá exceder el tabulador autorizado, mismo que a continuación se enlista

Tabulador de Gratificaciones para Servicio Social, Prácticas Profesionales, Tesistas y Estadías CIATEQ A.C.		
Nivel Académico	Tipo de Estancia	Tabulador mensual
	Servicio Social	\$1,210.00
Bachillerato	Prácticas profesionales Bachillerato o Bachillerato Tecnológico	\$1,520.00
TSU	Estadías TSU (Técnico Superior Universitario)	\$2,000.00
Licenciatura	Prácticas profesionales Nivel Licenciatura	\$2,750.00
Licenciatura	Tesistas Nivel Licenciaturas	\$3,030.00
Maestría	Tesistas Nivel Maestría	\$6,070.00
Doctorado	Tesistas Nivel Doctorado	\$9,100.00

- 2.1.16 Bajo ninguna circunstancia se permitirá el acceso al Centro a ningún estudiante que no cuente con seguro facultativo o que se encuentre fuera del periodo autorizado por su institución de procedencia para la realización de Servicio Social, Prácticas Profesionales, Tesis y Estadías.

2.2 Procedimiento administrativo

- 2.2.1 Las direcciones determinaran en su planeación la disponibilidad existente para que los (as) estudiantes interesados(as) realicen servicio social, prácticas profesionales, tesis o estadías, en caso afirmativo, deberán informar al inicio del ejercicio fiscal al Área de Recursos Humanos, a fin de realizar la vinculación institucional correspondiente.
- 2.2.2 La dirección o gerencia solicitante elaborará la requisición de personal a través de la aplicación en el portal de CIATEQ (http://ctqsp01/aplicaciones/_LAYOUTS/RH/Reclutamiento.aspx).
- 2.2.3 No se permitirá el acceso al Centro a estudiantes hasta que esté completo el flujo de aprobaciones de la requisición generada.
- 2.2.4 El área de Recursos Humanos apoya a las Direcciones en la identificación que cubra el perfil académico del área donde realizará su Servicio Social, Prácticas Profesionales, Tesis o Estadías.
- 2.2.5 El área de Recursos Humanos se encarga de vincular al Centro con las Instituciones Educativas.
- 2.2.6 Las instituciones educativas envían los (las) estudiantes seleccionados al área de Recursos Humanos.
- 2.2.7 El área de Recursos Humanos entrevista a los (las) estudiantes y selecciona a quienes realizarán su Servicio Social, Prácticas Profesionales, Tesis o Estadías.
- 2.2.8 El área de Recursos Humanos solicita la documentación necesaria al (a) estudiante para su registro y expediente, misma que se enlista a continuación:
 - 2.2.8.A Carta de presentación.
 - 2.2.8.B Una fotografía tamaño infantil
 - 2.2.8.C Acta de nacimiento
 - 2.2.8.D Curriculum Vitae
 - 2.2.8.E Identificación oficial
 - 2.2.8.F Comprobante de domicilio
 - 2.2.8.G Kardex
 - 2.2.8.H CURP
 - 2.2.8.I Número de cuenta y CLABE interbancaria, en caso de que el o la estudiante tenga a su nombre una cuenta en la institución bancaria convenida con CIATEQ
- 2.2.9 El (la) estudiante entrega la documentación al área de Recursos Humanos para que se elabore su expediente.
- 2.2.10 El área de Recursos Humanos elabora y entrega al (la) estudiante la carta de Aceptación.
- 2.2.11 El área de Recursos Humanos elabora el convenio para su firma.
- 2.2.12 El (la) estudiante inicia actividades.
- 2.2.13 El área de Recursos Humanos elabora su credencial con fotografía.
- 2.2.14 Al término de las actividades del o la estudiante, el (la) Asesor(a) o Tutor(a) envía al departamento de Recursos Humanos un oficio que contenga el periodo en que realizó su estancia y la descripción de sus actividades y comportamiento de (la) estudiante durante este tiempo.
- 2.2.15 El área de Recursos Humanos elabora y entrega al (la) estudiante la Carta de Terminación.



2.3 Reglamento interno de los estudiantes.

- 2.3.1 El (la) estudiante que solicita participar en CIATEQ, en forma voluntaria debe reunir los siguientes requisitos:
- 2.3.2 Ser estudiante activo, con matrícula y seguro facultativo vigente.
- 2.3.3 Responsabilidad y compromiso.
- 2.3.4 Los(as) estudiantes realizarán su Servicio Social, Prácticas Profesionales, Tesis o Estadía únicamente dentro de los periodos autorizados por las respectivas instituciones educativas.
- 2.3.5 El (la) estudiante podrá realizar un máximo de dos periodos de estadía, que, en conjunto, no deberán exceder de 12 meses.
- 2.3.6 Durante el periodo que los (as) estudiantes realicen su Servicio Social, Prácticas Profesionales, Tesis o Estadías deben apegarse al Código de Conducta de CIATEQ, así como la normativa de seguridad e higiene aplicable.
- 2.3.7 El o la Estudiante causará baja con la cancelación del tiempo acumulado, cuando sin justificación alguna incurra en una o más de las siguientes faltas:
 - 2.3.7.A Falta total del período.
 - 2.3.7.B No cumpla con las actividades asignadas.
 - 2.3.7.C Realice cualquier acto que afecte la imagen de CIATEQ,
 - 2.3.7.D Incumplimiento al reglamento interno, o Código de conducta de CIATEQ,
 - 2.3.7.E Incumplimiento del convenio para la realización de Servicio Social, Prácticas Profesionales, Tesis o Estadías
 - 2.3.7.F No cumplir con lo establecido en este reglamento.
- 2.3.8 El o la estudiante al cual se le haya cancelado su estancia no podrá reanudarlo nuevamente en CIATEQ

2.4 Estudiantes asignados a proyectos de Fondos Mixtos, Sectoriales o Institucionales.

- 2.4.1 Los(as) estudiantes contemplados en proyectos de Fondos Mixtos, Sectoriales o Institucionales sólo serán sujetos a lo establecidos en los numerales 2.1.15, 2.1.16, 2.2 y 2.3, siempre y cuando en las Reglas de Operación de dichos Fondos no contemplen otros mecanismos de autorización o registro.

ELABORÓ:
Mtra. Ma. Esthela Lecona
Azuara

REVISÓ:
CP. Luz María Briseño Díaz

AUTORIZÓ:
Dr. Luis Gerardo Trápaga
Martínez

DOCUMENTO IMPRESO NO CONTROLADO